

5. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO  
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA TREIN  
TA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS -  
OCHENTA Y CINCO.

5. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Excelentísimos Señores:

D. ALFONSO GUERRA GONZALEZ  
Vicepresidente del Gobierno  
D. FERNANDO MORAN LOPEZ  
Ministro de Asuntos Exteriores  
D. FERNANDO LEDESMA BARTRET  
Ministro de Justicia  
D. NARCISO SERRA SERRA  
Ministro de Defensa  
D. MIGUEL BOYER SALVADOR  
Ministro de Economía y  
Hacienda  
D. JOSE BARRIONUEVO PEÑA  
Ministro del Interior  
D. JULIAN CAMPO SAINZ DE ROZAS  
Ministro de Obras Públicas y  
Urbanismo  
D. JOAQUIN ALMUNIA AMANN  
Ministro de Trabajo y  
Seguridad Social  
D. ENRIQUE BARON CRESPO  
Ministro de Transportes,  
Turismo y Comunicaciones  
D. TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO  
FERNANDEZ DEL CASTILLO  
Ministro de Administración  
Territorial  
D. JAVIER MOSCOSO DEL PRADO  
Y MUÑOZ  
Ministro de la Prresidencia  
y Secretario del Consejo de  
Ministros

En Madrid, a las diecinueve horas y treinta minutos - del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa, con carácter extraordinario, el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia de los Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día treinta de enero del año en curso.

PROYECTOS DE LEYES Y REALES  
DECRETOS-LEYES

El Consejo, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86 de la Cons-

D. EDUARDO SOTILLOS PALET  
Portavoz del Gobierno

titución, aprobó el Real Decreto-Ley siguiente:

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto-Ley por el que se deroga el Decreto-Ley 13/1969, de 11 de julio, y se exime de la exigencia del permiso de trabajo a las personas originarias de la ciudad de Gibraltar, que deseen realizar actividades lucrativas por cuenta propia en España.

#### REALES DECRETOS Y ACUERDOS DE PERSONAL

Examinadas las disposiciones que sobre materia de personal han sido presentadas por los titulares de los Departamentos que se indican, el Consejo ha aprobado las siguientes:

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Real Decreto por el que se dispone que D. Raul Morodo Leoncio cese en el cargo de Embajador Permanente de España en la UNESCO.

#### REALES DECRETOS Y ORDENES ACORDADAS

A propuesta de los titulares de los Departamentos que se indican, el Consejo de Ministros aprobó las disposiciones que figuran relacionadas a continuación:

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. PROPUESTAS CONJUNTAS

Orden por la que se regula el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías entre Gibraltar y el territorio circunvecino (Propuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores, de Economía y Hacienda y del Interior).

## MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto por el que se modifica el punto 2 del apartado 1 b) del artículo 32 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Real Decreto por el que se regula la concesión de autorizaciones de residencia en España a las personas originarias de la ciudad de Gibraltar.

## RESOLUCIONES Y ACUERDOS

Presentados por los titulares de los Departamentos que se indican, el Consejo de Ministros dio su conformidad a las disposiciones que asimismo se expresan:

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. PROPUESTAS CONJUNTAS

### Procedimientos de competencias

Acuerdo por el que se requiere de incompetencia a la Diputación Foral de Navarra en relación con el Decreto Foral 236/1984, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la elección de los órganos de representación de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

### MINISTERIO DE DEFENSA

Acuerdo por el que se señalan las áreas donde, por razones de la Defensa Nacional, el porcentaje autorizado en la zona del Estado, a efectos de la aplicación de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se sigue manteniendo en el cero por ciento (0%).

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Acuerdo por el que se restablece el tráfico marítimo entre Algeciras y Gibraltar, así como en general el tráfico de yates y despacho de buques con el mismo destino, dejando sin efecto cualquier disposición o medida que pudiera impedir los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos del día de la fecha.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.



EL MINISTRO SECRETARIO,

VO BQ

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,